



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

Que del 7 al 10 de octubre de 1998, en la ciudad de Cuenca, se realizará el **DECIMO SEGUNDO CONGRESO ECUATORIANO DE OFTALMOLOGIA**;

Que este evento de carácter científico reunirá a destacados profesores nacionales a internacionales, contribuirá al intercambio de conocimientos y experiencias y a la actualización de los especialistas en ésta importante disciplina médica en beneficio de los pacientes que requieren este tipo de atención en nuestro País;

Que es deber de los poderes del Estado relieves la labor de las instituciones que con su hacer coadyuvan al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

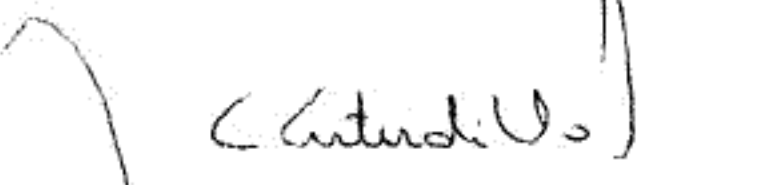
A C U E R D A

Felicitar al Comité Organizador y augurarle el mejor de los éxitos para el bien de la Oftalmología Ecuatoriana.

Delegar a la señora Ingeniera Comercial **ELIZABETH OCHOA MALDONADO**, Legisladora por la provincia del Azuay, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo al señor Miguel Pacheco Gárate, Presidente Fundador de la Sociedad de Oftalmología del Azuay y Presidente del XII Congreso Ecuatoriano de Oftalmología.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.


Ing. **JUAN JOSE FONS ARIZAGA**
Presidente del Congreso Nacional


Lcdo. **GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**
Secretario General